

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 58838-8/2024, El o la (los) C. GERARDO RODRIGUEZ PLATA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en LA LOCALIDAD DE EL OCOTAL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 33'30 METROS Y LINDA CON CALLE. AL SUR: EN 33'30 METROS Y LINDA CON ROGELIO GARCIA TORRES. AL ORIENTE: EN 60'00 METROS Y LINDA CON JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA. AL PONIENTE: EN 60'00 METROS Y LINDA CON CALLE. Con una superficie aproximada de: 2,000'00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 15 de noviembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.  
1093-A1.- 26, 29 noviembre y 4 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANGO DEL VALLE, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En escritura número 15,770, del Volumen Ordinario 370, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que: **LAURA VICTORIA FABELA GONZALEZ, RADICA** en el instrumento referido el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor **JACINTO ARTURO SANTANA GARCIA**, acreditando el entroncamiento con el autor de la sucesión y habiendo presentado el Acta de Defunción correspondiente.

El presente se hace para que, de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, y haga valer lo que a su derecho proceda.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SÁNCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TENANGO DEL VALLE.

3161.-19 y 29 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7532**, DE FECHA **DOCE DE NOVIEMBRE** DEL AÑO **2024**, PASADO ANTE MÍ, LOS SEÑORES **MARÍA DE LA LUZ RENDÓN TAPIA** Y **JOSÉ RENDÓN TAPIA**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, **RADICARON** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **CLOTILDE TAPIA**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3199.-20 y 29 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado

de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **72,544** del Volumen Ordinario 1914 del Protocolo a mi cargo, con fecha doce de noviembre del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ DAVID RÍOS REYES**; por la señora **MARGARITA JIMÉNEZ SANJURJO**, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera del de cujus.

Toluca, Méx., 13 de Noviembre de 2024.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

3200.-20 y 29 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura **16,195** del Volumen **533** Ordinario, de fecha **10** de **octubre** de **2024**, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de señor **JOSÉ LUIS BRITO BARRIENTOS**, que otorgan la señora **GUADALUPE DÍAZ SAAVEDRA** como cónyuge supérstite, los señores **LUIS ALBERTO BRITO DÍAZ** y **AMANDA ELISA BRITO DÍAZ** como descendientes del "De Cujus".

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México a 22 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

3202.-20 y 29 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS JESÚS CAMARENA SAINZ, Notario Interino 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 32,763, volumen 483, de fecha 11 de noviembre de 2024, otorgada ante mí fe, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **TOMASA MARTÍNEZ CRUZ** que otorgaron el señor **SANTOS VILLA OBREGÓN** y las señoras **ESTELA VILLA MARTÍNEZ** y **YANARELI VILLA MARTÍNEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijas de la de cujus, respectivamente, todos por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS JESÚS CAMARENA SAINZ.-RÚBRICA.

3205.-20 y 29 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 107,357, de fecha 11 de noviembre de 2022, otorgada en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor ARTURO BARRIOS CANO, que otorga la Señora MARIA ELENA VILLAFRANCA ARCE Y MARIA ELENA BARRIOS VILLAFRANCA, en su carácter de presunta heredera de la mencionada Sucesión.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de noviembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO NÚMERO SESENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA ZUBIRÁN.-RÚBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

3206.-20 y 29 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número “**38,838**”, del Volumen “**644**” de fecha 07 de Noviembre del año 2024, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL VALLEJO JUAREZ**, que formalizan **como presuntos herederos**: los señores **BERTHA CAMPOS AGUIRRE, HUGO VALLEJO CAMPOS Y MA. CONCEPCION VALLEJO CAMPOS**, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los segundos en su carácter de descendientes directos del de cujus.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3216.-20 y 29 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número “**38,828**”, del Volumen “**644**” de fecha 06 de Noviembre del año 2024, se dio fe de.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **EDGAR DANIEL DE LA FUENTE VAZQUEZ**, que formalizan los señores **ELIZABETH OLIVA RAMIREZ Y ZAIRA SOFIA DE LA FUENTE OLIVA** (mayores de edad), como presuntos herederos de dicha Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3217.-20 y 29 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número “**38,814**”, del Volumen “**644**” de fecha 04 de Noviembre del año 2024, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RODRIGO RUIZ ZAMUDIO**, que formaliza **como presunta heredera**: la señora **MARIA BERTA DE LA SALUD ZAMUDIO SERRATO**, quien usa indistintamente el nombre de **BERTHA ZAMUDIO SERRATO**, en su carácter de **ASCENDIENTE DIRECTO** del de cujus.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3218.-20 y 29 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **341**, de fecha **01 de noviembre 2024**, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores **DAVID SOLANO CRUZ, ENRIQUE SOLANO CRUZ, ERIKA SOLANO CRUZ y ADRIANA SOLANO CRUZ**, llevaron a cabo la radicación e inicio de tramitación

extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su padre, el señor **LEOPOLDO SOLANO CASTILLO**, aceptando iniciar ante el suscrito notario el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria antes referida, para lo cual, exhibieron todos y cada uno de los documentos requeridos por la Ley, a fin de acreditar, tanto el fallecimiento del autor de dicha sucesión, así como el entroncamiento familiar como hijos (descendientes en primer grado y en línea recta por consanguinidad), de los mencionados señores **DAVID SOLANO CRUZ, ENRIQUE SOLANO CRUZ, ERIKA SOLANO CRUZ y ADRIANA SOLANO CRUZ**; manifestando todos los comparecientes, que iniciaron el procedimiento sucesorio extrajudicial referido anteriormente, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que le llegasen a corresponderles y, en su caso, reconocerse mutuamente sus correspondientes derechos hereditarios, así como para aceptar y garantizar los cargos que les corresponda desempeñar dentro de dicha sucesión intestamentaria.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 05 de noviembre de 2024.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.  
NOTARIO N° 199 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1026-A1.-20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 34,536 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS), del Volumen: 856 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS), Ordinario, Folio 118 (CIENTO DIECIOCHO), de fecha siete días del mes de Octubre del Dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CONCEPCIÓN GUADALUPE JIMÉNEZ ORTEGA**, que formalizaron las señoras **REBECA MARIA DE JESÚS JIMÉNEZ ORTEGA, ADRIANA MARÍA DE LA LUZ JIMENEZ ORTEGA, BEATRIZ REMEDIOS JIMÉNEZ ORTEGA, ROSA CAROLINA JIMÉNEZ ORTEGA y YOLANDA NOEMI JIMÉNEZ ORTEGA**, en su carácter de hermanas, de la autora de la presente sucesión, de la autora de la presente sucesión, y presuntas herederas, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 11 de Septiembre del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1027-A1.- 20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,281 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO), del Volumen: 871 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO), Ordinario, Folio 016 (CERO DIECISEIS), de fecha veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE ALVAREZ QUIROZ**, que formalizaron los señores **PATRICIA ALVAREZ GUTIERREZ, MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ GUTIERREZ, JOSE LUIS ALVAREZ GUTIERREZ, GUSTAVO ALVAREZ GUTIERREZ, LAURA ELENA ALVAREZ GUTIERREZ e IRVING ALVAREZ GUTIERREZ**, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, así como, el **REPUDIO** de la **HERENCIA**, que otorgaron los señores **PATRICIA ALVAREZ GUTIERREZ, MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ GUTIERREZ, JOSE LUIS ALVAREZ GUTIERREZ, GUSTAVO ALVAREZ GUTIERREZ y LAURA ELENA ALVAREZ GUTIERREZ**, en favor de su hermano, el señor **IRVING ALVAREZ GUTIERREZ**, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 24 de Julio del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1028-A1.- 20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 35,303 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES), del Volumen: 873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES), Ordinario, Folio 015 (CERO DIECISEIS), de fecha dos de Agosto de dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MA. CARMEN GUTIERREZ SALAS, que formalizaron el señor OSCAR RAMOS GARCIA, en su carácter de cónyuge supérstite de la de cujus; y las señoras LAURA ADRIANA RAMOS GUTIERREZ, TELMA FABIOLA RAMOS GUTIERREZ, MARTHA IVETTE RAMOS GUTIERREZ y SANDRA PENELOPE RAMOS GUTIERREZ, en su carácter de descendientes en primer grado, de la autora de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 2 de Agosto del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1029-A1.- 20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 35,366 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS), del Volumen: 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS), Ordinario, Folio 033 (CERO TREINTA Y TRES), de fecha once de Septiembre de dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JULIAN MORENO RUMBO, que formalizaron la señora MARICELA GUERECA SALGADO, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; la señora ABRIL MORENO GUERECA, y las señoritas MARIA BELGICA MORENO GUERECA y DANA MORENO GUERECA, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presunta heredera, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 11 de Septiembre del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1030-A1.- 20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 35,369 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE), del Volumen: 879 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE), Ordinario, Folio 055 (CERO CINCUENTA Y CINCO), de fecha doce de Septiembre de dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN AGUSTÍN ALMANZA IBARRA, que formalizaron la señora MANUELA RESDENDIZ GIRON, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; y los señores JULIO DAVID ALMANZA REDENDIZ, DENISE ALMANZA RESENDIZ y MAYTHE JENIFFER ALMANZA RESENDIZ, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presunta heredera, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 12 de Septiembre del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1031-A1.- 20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 35,370 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA), del Volumen: 880 (OCHOCIENTOS OCHENTA), Ordinario, Folio 048 (CERO CUARENTA Y OCHO), de fecha doce de Septiembre de dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL ROSARIO ALMANZA IBARRA, que formalizo el señor VILIULFO CASTRO ALONSO, en su carácter de concubino de la autora de la presente sucesión, y presunto heredero, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a él con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 12 de Septiembre del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1032-A1.- 20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 35,378 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO), del Volumen: 878 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO), Ordinario, Folio 060 (CERO SESENTA), de fecha veintiuno de Septiembre de dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SALVADOR JUAREZ MINO, que formalizaron la señora GEORGINA PONCE HERRERA, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; y los señores BRANDON JUAREZ PONCE, ALAN JUAREZ PONCE y AXEL JUAREZ PONCE, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 21 de Septiembre del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1033-A1.- 20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 35,382 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS), del Volumen: 872 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS), Ordinario, Folio 050 (CERO CINCUENTA), de fecha veinticuatro de Septiembre de dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAFAEL ESCAPITE MAGALLON, que formalizo la señora LUZ ALICIA MAGALLON HERMOSILLO, en su carácter de ascendiente en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presunta heredera, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 24 de Septiembre del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1034-A1.- 20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **18086**, volumen **506**, de fecha **08** de **noviembre** de **2024**, y firmada el mismo día de su fecha, ante la suscrita, consta **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VICTOR ANDRÉS VILCHIS RETANA**, que otorgo la señora **MAYRA DEL CARMEN ALCÁNTARA ZAVALA**, en su carácter de cónyuge superviviente, como presunta, única y universal heredera.

Naucalpan, México, a 11 de noviembre de 2024.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO 107.

1037-A1.-20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número setenta y cinco mil seiscientos veinte, volumen dos mil doscientos setenta, otorgada el día cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SERGIO BUSTOS ARELLANO, de la cual se deriva: I.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; II.- LAS DECLARACIONES Y LA RADICACION Y CONFORMIDAD DE DICHA SUCESION; III.- LA DESIGNACION DE HEREDEROS UNIVERSALES, LA ACEPTACION DE HERENCIA Y EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, EL REPUDIO DE HERENCIA Y LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, a solicitud de los Sres. CLAUDIA, SERGIO Y ALEJANDRA todos de apellidos BUSTOS BARRAGÁN.

Naucalpan de Juárez, Méx., 06 de noviembre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1038-A1.- 20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número setenta y cinco mil seiscientos catorce, volumen dos mil doscientos sesenta y cuatro, otorgada el día cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la Sra. AURORA BARRAGÁN ÁLVAREZ, de la cual se deriva: I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO Y DISCERNIMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA; Y III.- EL NOMBRAMIENTO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ACEPTACION DE HERENCIA, a solicitud de la Sra. CLAUDIA BUSTOS BARRAGÁN, en su carácter de HEREDERA UNIVERSAL.

Naucalpan de Juárez, Méx., 06 de noviembre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1039-A1.- 20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número setenta y cinco mil setecientos once, volumen dos mil doscientos sesenta y uno, otorgada el día doce de noviembre de dos mil veinticuatro, ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GERARDO ALDANA ROLDAN, de la cual se deriva: I.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; II.- LAS DECLARACIONES Y LA RADICACION Y CONFORMIDAD DE DICHA SUCESION; III.- LA DESIGNACION DE HEREDERAS UNIVERSALES, LA ACEPTACION DE HERENCIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, EL RECONOCIMIENTO DE GANANCIALES Y LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, a solicitud de las Señoras CATALINA CEDILLO CASTILLO, MALINALLI ALDANA CEDILLO y la Señorita ISIS ASTRID ALDANA CEDILLO.

Naucalpan de Juárez, Méx., 14 de noviembre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1040-A1.- 20 y 29 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO  
OTUMBA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 15,454 de fecha catorce de noviembre del año dos mil veinticuatro, el señor DOMINGO ORTEGA MENDOZA en su carácter de cónyuge supérstite, su descendiente ANA JULIA ORTEGA AYALA por sí y como apoderada legal de los señores VÍCTOR MANUEL ORTEGA AYALA y CÉSAR SEBASTIÁN ORTEGA AYALA, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELVIRA AYALA MARTÍNEZ**, a quien en vida también se le conocía pública y socialmente con los nombres de **ELVIRA AYALA** y **ELVIRA AYALA DE ORTEGA**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 19 de noviembre del año 2024.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3455.-29 noviembre y 10 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO  
OTUMBA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 15,457 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, la señora SANTOS ROMÁN MACEDO en su carácter de cónyuge supérstite, sus descendientes YOLANDA, ENRIQUETA, RICARDO y NORBERTO de apellidos BAUTISTA ROMÁN, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ ISIDRO BAUTISTA ISLAS**, a quien en vida también se le conocía pública y socialmente con los nombres de **ISIDRO BAUTISTA HISLAS**, **ISIDRO BAUTISTA ISLAS** e **ISIDRO BAUTISTA**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 20 de noviembre del año 2024.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3456.-29 noviembre y 10 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 26 de noviembre de 2024.

El Suscrito Licenciado **MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL**, Notario Público Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **12,794**, del Volumen **216** del protocolo a mi cargo de fecha **16** de **octubre** de **2024**, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **FELIPE MARTÍNEZ GARFIAS**, quien tuvo su último domicilio en Carretera San Felipe del Progreso - Carmona, Localidad Ranchería la Carrera, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de **JUANA GARDUÑO CAYO**, **KERI MARTÍNEZ GARDUÑO**, **JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ GARDUÑO**, **RICARDO MARTÍNEZ GARDUÑO**, **ARTURO MARTÍNEZ GARDUÑO**, **ADELINA MARTÍNEZ GARDUÑO**, **ANA SILVIA MARTÍNEZ GARDUÑO**, **MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ GARDUÑO**, **JUAN DANIEL MARTÍNEZ GARDUÑO**, **MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ GARDUÑO** y **JULIO CÉSAR MARTÍNEZ GARDUÑO** en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del autor de la presente sucesión.



Para su publicación dos veces con intervalos de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

3458.-29 noviembre y 11 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **146,039** VOLUMEN **2029** FOLIO **29** DE FECHA **ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA DE CUJUS **GUADALUPE CRUZ MARTINEZ** también conocida como **GUADALUPE CRUZ, GUADALUPE CRUZ DE AMBROSIO, MA. GUADALUPE CRUZ M. y MARIA GUADALUPE CRUZ MARTINEZ**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **HILARIO MARCOS AMBROCIO CRUZ** TAMBIÉN CONOCIDO COMO **HILARIO MARCOS AMBROSIO CRUZ, REGINA Y FIDELINA** AMBAS DE APELLIDOS **AMBROSIO CRUZ**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3464.-29 noviembre y 11 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 35,106 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN MUÑIZ ARELLANO; COMPARECIENDO LOS SEÑORES RUTH ELIAS ROSAS, SARA MUÑIZ ELIAS, RENE MUÑIZ ELIAS Y RICARDO MUÑIZ ELIAS; LA PRIMERA COMO CÓNYUGE Y LOS SIGUIENTES COMO ÚNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., OCTUBRE 30 DEL 2024.

LIC. MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 147  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3474.-29 noviembre y 11 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 183 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 1,384, de fecha 02 de septiembre del año 2024, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA MARCELA FERNÁNDEZ**, a solicitud de los señores **FERNANDO DANIEL GÓMEZ DA COSTA**,

**FERNANDO GÓMEZ FERNÁNDEZ y MARÍA VICTORIA GÓMEZ FERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la Autora de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 183 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1124-A1.- 29 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----  
----- H A G O S A B E R -----

Por instrumento público número 966 de fecha 11 de octubre de 2024, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señor ALBERTO EDUARDO CABRERA RAMIREZ, que otorgaron los señores: MANUEL CABRERA BARRAZA y ALBERTO EDUARDO CABRERA BARRAZA, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, en su carácter de descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notaria. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. -----

ATENTAMENTE

LICENCIADA PALMIRA CORTES RAMIREZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA CIENTO NOVENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1125-A1.- 29 noviembre y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----  
----- H A G O S A B E R -----

Por instrumento público número 965 de fecha 11 de septiembre de 2024, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señor MARÍA DEL CARMEN BARRAZA HERNÁNDEZ, que otorgaron los señores: MANUEL CABRERA BARRAZA y ALBERTO EDUARDO CABRERA BARRAZA, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, en su carácter de descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notaria. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. -----

ATENTAMENTE

LICENCIADA PALMIRA CORTES RAMIREZ.-RÚBRICA.  
NOTARA PÚBLICA CIENTO NOVENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1126-A1.- 29 noviembre y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaria Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 38,730 de fecha 11 de noviembre del año 2024, firmada ante la fe del suscrito Notario, el día 11 de noviembre del año 2024, en la que las señoras **ANA RUTH CALVILLO DE MARÍA Y CAMPOS** y **ALEXA LÓPEZ CALVILLO**, en su carácter de presuntas herederas, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO HONORIO LÓPEZ VILLAGÓMEZ**, por lo que en este acto dan por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1127-A1.- 29 noviembre y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado **DANIEL GOÑI DIAZ**, Notario Público Número **OCHENTA** hago saber: que por escritura ante mí número **33,884**, de fecha **09** de **octubre** de **2024**, quedo radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA LUISA CANO ARIAS** a solicitud de las señoras **YOLANDA CANO ARIAS** y **MA AUDELIA CANO ARIAS** quien también acostumbra usar el nombre de **AUDELIA CANO ARIAS**; en su carácter de únicas y universales herederas y esta última también en su carácter de albacea, protestando su fiel y leal desempeño, manifiesta que procederán a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **12** de **noviembre** de **2024**.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 80  
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

1128-A1.- 29 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES**, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **DIEZ MIL OCHENTA**, del **LIBRO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO**, de fecha **cinco** de **noviembre** de **dos mil veinticuatro**, pasada ante mi fe, se hizo constar: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes de doña **MARTHA VICTORIA HAM AROCHI**, que otorgan don **VÍCTOR ARTURO ÁGUILA OCHOA**, don **ERICK ÁGUILA HAM** y don **VÍCTOR DAVID ÁGUILA HAM**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y **DESCENDIENTES** respectivamente, todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 12 de noviembre de 2024.

José Alfredo De la Cruz Robles.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría Pública  
Número 158 del Estado de México.

1129-A1.-29 noviembre y 10 diciembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de octubre de 2024.

Que en fecha 08 de octubre de 2024, **OSCAR ERNESTO DE LA FUENTE GROSKORTH**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 1, Volumen 191, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número XXIII de la manzana IX, del "Fraccionamiento Lomas de las Palmas, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México;** con superficie: 302.12 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** la primera en 22.47 metros con lote 22 y 3, la segunda en 06.00 metros con límite de fraccionamiento; **AL SUR:** en 21.99 metros con lote 24; **AL ORIENTE:** en 10.23 metros con límite de fraccionamiento con zona federal arroyo; **AL PONIENTE:** en 13.00 metros con calle retorno del Anáhuac; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

3235.-21, 26 y 29 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 10 de septiembre de 2024 mediante folio de presentación 2097/2024, el C. Roberto Muñoz Arias solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 2718, volumen 586, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 19 de diciembre de 1983, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 1,075 VOLUMEN 17 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1983 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO CARLOS MERCADO TOVAR NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAR COMO VENDEDOR: GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y COMO COMPRADORA: REMEDIOS ARIAS RODRIGUEZ. RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 17, MANZANA 98 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN TERCERA SECCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 16.  
AL SUR 15.00 METROS CON LOTES 18 Y 19.  
AL ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE.  
AL PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 22.  
SUPERFICE 105.00 M2.

Por acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec Estado De México.-Rúbrica.**

3242.-21, 26 y 29 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 30 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2400/2024, el C. RHODE GONZALEZ AYALA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 4, volumen 368, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 1 de marzo de 1978, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 219, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1977, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. MIGUEL EGUILUZ ARRIAGA, NUMERO 27 DE ESTE DISTRITO. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO: VENDEDOR.- FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.- COMPRADOR.- ISRAEL RUIZ RUIZ. RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE 27, MANZANA 512 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA UBICADO EN LA ZONA QUINTA DEL LAGO DE TEXCOCO, SAN CRISTOBAL ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 16.00 METROS CON LOTE 26.

AL SUR 16.00 METROS CON LOTE 28.

AL ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 64.

AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE TEOTIHUACAN.

SUPERFICIE: 128.00 M2.

Por acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

3255.-21, 26 y 29 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. RICARDO JAVIER VEGA AMÉZCUA**: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5463, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 757, VOLUMEN 276, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991**, EXHIBIENDO ORIGINAL, Y COPIA CERTIFICADA DEL **INSTRUMENTO 0988406-1, DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, OTORGADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES “INFONAVIT”, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) COMPRAVENTA QUE OTORGAN, DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL “INFONAVIT”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ. Y DE OTRA EL (LA) SEÑOR (A) VEGA AMÉZCUA RICARDO JAVIER, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; B) EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR, EL INFONAVIT, Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR.- RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA 15, MANZANA 2, LOTE 12, CONDOMINIO 12, DEL CONJUNTO HABITACIONAL “LOMAS DEL PARQUE”, UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL PARQUE, TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO: ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE: MANZANA II.- REGIMEN No. 12.- VIVIENDA 15.- AREA CONSTRUIDA: PLANTA BAJA: 43,710 M2.- PLANTA ALTA: 29.295 M2.- TOTAL: 73.005 M2.- LINDEROS Y MEDIDAS DEL AREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 1.55 M Y EN 3.10 M CON AREA COMÚN DEL RÉGIMEN.- AL SURESTE: EN 8.31 Y EN 0.99 CON VIVIENDA 14.- AL SUROESTE: EN 3.10 Y EN 1.55 M CON AREA COMÚN DEL REGIMEN.- AL NOROESTE EN 3.10 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 16 Y EN 6.20 M CON VIV. 16.- PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 4.65 M CON VACIO A AREA COMÚN DEL RÉGIMEN.- AL SURESTE: EN 9.30 M CON VIV. 14.- AL SURESTE: EN 3.10 M Y EN 1.55 CON VACIO A AREA COMÚN DEL RÉGIMEN.- AL NOROESTE: EN 3.10 M CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 16 Y EN 6.20 M CON VIV. 16.- ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA.- ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2024. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN” POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO. LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----**

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

135-B1.-21, 26 y 29 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. RENE GAMEZ IMAZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 912 VOLUMEN 115 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1970 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1924/2024.

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA 2 DE MAYO DE 1969 QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: ALFONSO VALDES ESPINOSA Y COMO COMPRADOR: ALGA VALDES VALDES RESPECTO DEL INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA IDENTIFICADO COMO UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO TLAXCOLPAN DE CALIDAD DE ERIAZO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 89.60 METROS LINDA CON JOSE.

AL SUR 92.40 METROS LINDA CON FIDENCIO FRAGOSO.

AL ORIENTE 27.00 METROS LINDA CON FRANCISCO AYALA.

AL PONIENTE 20.00 METROS LINDA CON S. ALBERTO VALDES.

SUPERFICIE: 2.138 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

136-B1.-21, 26 y 29 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 110/2024**

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 10 DE JULIO DE 2024, POR LA C. MÓNICA MARCELA BASURTO AVILA POR SU PROPIO DERECHO Y POR CONDUCTO DE SU APODERADA ALICIA SOBRINO FRANCO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA 268, DEL VOLUMEN 600, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE REGISTRO 06 DE ABRIL DE 1984, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 11, DE LA MANZANA IX (NUEVE ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE DENOMINADO "LOMA DE VALLE ESCONDIDO", EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 513.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE 18.00 MTS. CON CAMINO MUNICIPAL; SURESTE 18.00 MTS. CON LOTE 17 MANZANA IX; NORESTE 28.00 MTS. CON LOTE 10 MANZANA IX; SUROESTE 29.00 MTS. CON LOTE 12, MANZANA IX, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO NACIONAL DE MÉXICO", S.A., ANTES "BANCO PROVINCIAL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1045-A1.- 21, 26 y 29 noviembre.



***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: EL C. RICARDO BARRERA VILLEGAS; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5580, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 570, VOLUMEN 483, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2001, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL "... INSTRUMENTO NUMERO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS, LIBRO NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO, DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TRES DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONTAR --- A).- LA CANCELACIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, que otorga "BANCO DE MÉXICO", en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), como acreedor en primer lugar, e "HIPOTECA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, como acreedor en segundo lugar, representado en este acto por los señores Licenciados MONICA MARIA GONZALEZ MONTAÑO Y RAYMUNDO GONZALEZ GOCHICOA a favor de "INDUSTRIA DEL HIERRO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como deudor "EMPRESA DE SERVICIOS IXTAPA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VIABLE, representada por el señor Ingeniero JOSE MIGUEL OLVERA GARCIA; --- B).- EL CONTRATO DE COMPRA VENTA, que celebran por una parte "INDUSTRIA DEL HIERRO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por "EMPRESA DE SERVICIOS IXTAPA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VIABLE, quien también comparece por su propio derecho representada como ha quedado dicho, en lo sucesivo "LA PARTE VENDEDORA", y de otra parte el señor RICARDO BARRERA VILLEGAS, en lo sucesivo "LA PARTE COMPRADORA"; Y --- C).- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO, CON GARANTIA HIPOTECARIA, que celebran ---- I.- Por una parte, "BANCO DE MEXICO", en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI). A quien en el curso de la presente escritura se le denominará como "FOVI", quien comparece para aceptar la hipoteca que se constituya a su favor en primer lugar, representado por "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO. --- II.- Por otra parte "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien comparece para aceptar la hipoteca que se constituya a su favor en segundo lugar, representada como ha dicho, a quien en lo sucesivo se le denominará únicamente como "LA HIPOTECARIA". --- III.- Y por una última parte el señor RICARDO BARRERA VILLEGAS, a quien en lo sucesivo se le denominara como "EL ACREDITADO"... " (SIC).- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "... LA CASA DOS, DE LA CALLE TRUENO DOS ROMANO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "PASEOS DE CUAUTITLAN", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO DIEZ DE LA MANZANA OCHO ROMANO, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO...", ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "... SUPERFICIE DE CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE, EN TRES METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON CASA DOS, LOTE CINCO, DE LA MANZANA OCHO ROMANO; AL SUR, EN TRES METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON CALLE TRUENO; AL ESTE, EN DIECISEISES METROS CON CASA TRES, LOTE DIEZ, DE LA MANZANA OCHO ROMANO; AL OESTE, EN DIECISÉIS METROS CON CASA UNO, LOTE DIEZ, DE LA MANZANA OCHO ROMANO. A DICHA CASA LE CORRESPONDE UN INDIVISO DE CERO PUNTO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO..."-. EN ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

1051-A1.- 21, 26 y 29 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: EL C. JUAN EUSEBIO ORTEGA MAZUTTI, EN SU CALIDAD DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS F. ORTEGA GIL, QUIEN SOLÍA USAR LOS NOMBRES DE JESUS ORTEGA GIL JESUS ORTEGA y J. JESUS ORTEGA GIL, EN EL EXPEDIENTE 1872/2023. RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5691, SOLICITA LA REPOSICIÓN DEL ASIENTO 32, A FOJA 56 VUELTA Y FRENTE DEL LA 57, DEL LIBRO DENOMINADO "TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO", SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 14 DE MAYO DE 1940. EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA "... ESCRITURA NÚMERO 244 DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GREGORIO LEDESMA, NOTARIO PÚBLICO, EN LA QUE COMPARECEN DE UNA PARTE LA SEÑORA JUANA DONIS VIUDA DE MONTOYA Y DE LA OTRA EL SEÑOR JESUS F. ORTEGA Y EXPONEN QUE FORMALIZAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE SE DETERMINA A CONTINUACIÓN...".- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "... LA CASA, DE CONSTRUCCIÓN DE ADOBE, CON TECHOS DE TERRADO, Y PISOS DE LADRILLO, SITUADA EN LA AVENIDA BENITO JUÁREZ, DEL PUEBLO DE HUEHUETOCA, CABECERRA MUNICIPAL DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO... "; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "... QUE LINDA: AL ORIENTE EN CINCUENTA Y CINCO METROS VEINTE CENTÍMETROS CON LA AVENIDA DE SU UBICACIÓN, AL PRIMER SUR EN VEINTICUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON MARÍA AUXILIO VILLEGAS, EL SEGUNDO SUR EN CINCUENTA Y OCHO METROS CON SUCESIÓN DE TOMAS DE LA PARRA, EL PRIMER PONIENTE EN CINCO METROS SESENTA CENTÍMETROS CON LA MISMA SEÑORA MARÍA AUXILIO VILLEGAS, EL SEGUNDO PONIENTE EN NOVENTA METROS VEINTE CENTÍMETROS CON SUCESIONES DE JOSÉ R. MONTIEL Y GONZALO GALVÁN, EL PRIMER NORTE EN CUARENTA Y SEIS METROS DIEZ CENTÍMETROS CON SUCESIÓN DE LUIS DONIS, AL SEGUNDO ORIENTE EN TREINTA Y SIETE METROS CUARENTA CENTÍMETROS, AL SEGUNDO NORTE EN VEINTINUEVE METROS, AL TERCER ORIENTE EN CUATRO METROS, EL TERCER NORTE EN CINCO METROS CON EL EDIFICIO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS POR ESTOS ÚLTIMOS CUATRO VIENTOS... ".- EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO. A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO. LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES. CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

1052-A1.- 21, 26 y 29 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 9 de septiembre de 2024 mediante folio de presentación 2079/2024, el C. Iván Ernesto Magaña Sánchez solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 643, volumen 141, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 5 de marzo de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 34,222 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1970 PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO 134 DEL D.F. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR UNIDAD COACALCO S. A. Y COMO COMPRADORA: JOSEFINA MAGAÑA LEYVA. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA SIN NUMERO OFICIAL DE LA CALLE MOSTAJOS CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 14 DE LA MANZANA CLXXXIV DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE 18.00 METROS CON LOTE 15.

SUR 18.00 METROS CON LOTE 13.

ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 63.

PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE MOSTAJOS.

SUPERFICIE: 126.00 M2.

Por acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-

**ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

1053-A1.- 21, 26 y 29 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 11 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2376/2024, el C. Ofelia Navarro Flores solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1445, volumen 366, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 8 de febrero de 1978, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA. LA PRESENTE REPOSICION SE REALIZA ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 60 MANZANA 40 SUPERMANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 61; -----  
 AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 59; -----  
 AL ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 9; -----  
 AL PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE VALE DE PARAGUAY; -----  
 SUPERFICIE: 140.00 M2. -----

Por acuerdo de fecha 21 de octubre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.- Rúbrica.**

3361.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de noviembre de 2024.

Que en fecha 05 de noviembre de 2024, **EI C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 9, Manzana 111, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,602.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOROESTE: en 20.00 metros con la segunda privada de la Cerrada La Valle Blanche; AL SURESTE: en 76.51 metros con el lote 8; AL SUROESTE: en 24.08 metros con el lote 14, 09.00 metros con el lote 13; AL NOROESTE: en 58.69 metros con el lote 10.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

3371.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de octubre de 2024.

Que en fecha 03 de octubre de 2024, **LA C. MARIA CONCEPCION RAMIREZ ROSAS**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 45, Volumen 41, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 2 de la manzana 19, de la Colonia Independencia, ubicado en el Municipio de Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; con superficie: 150.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 15.00 metros con lote 3; AL SUR: en 15.00 metros con lote 1; AL ORIENTE: en 10.00 metros con calle 17; AL PONIENTE: en 10.00 metros con lote 12.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

1092-A1.- 26, 29 noviembre y 4 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. TONATIUH TLACAELEL AGUIRRE ESCUDERO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5609**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 836, VOLUMEN 614, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2006**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL **"...ESCRITURA NÚMERO VEINTISIETE MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE, LIBRO QUINIENTOS SESENTA, DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANDRES JIMENEZ CRUZ, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO SETENTA Y OCHO DEL DISTRITO FEDERAL**, en la que hizo constar: --  
- I.- LA LIBERACION DE OBLIGACIONES Y CANCELACION DE HIPOTECAS que otorga **"GENERAL HIPOTECARIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, actualmente **"GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, representada por su apoderado el Licenciado **EDUARDO CARPIZO CASTRO**, sociedad que actúa por su propio derecho y como apoderada de **"SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO**, en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el fideicomiso denominado **FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI)**, a favor de la señora **MARIA ISABEL QUIAHUITL AGUIRRE ESCUDERO**; -- II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran de una parte la señora **MARIA ISABEL QUIAHUITL AGUIRRE ESCUDERO**, representada en este acto por su apoderada, la señora **ROSA MIRIAM CASTILLO JIMENEZ**, en lo sucesivo **"LA PARTE VENDEDORA"**, y de otra parte el señor **TONATIUH TLACAELEL AGUIRRE ESCUDERO**, en lo sucesivo **"LA PARTE COMPRADORA"**; y --- III.- EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA, que celebran de una parte como acreedor, el **"INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES"**, representado por su jefe de Área "D" Adscrito al Centro de Servicio INFONAVIT VALLEJO, el Licenciado **LUIS GERMAN SAHAGUN GUADADARRAMA**, en lo sucesivo **"EL INFONAVIT"**, y de otra parte, en su calidad de deudor, el señor **TONATIUH TLACAELEL AGUIRRE ESCUDERO**, en lo sucesivo **"EL TRABAJADOR" ...**.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **"...LA VIVIENDA EN CONDOMINIO IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "D", SU CORRESPONDIENTE PATIO DE SERVICIO, JARDÍN Y COCHERA, DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE DIECINUEVE, DE LA MANZANA TRES, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "COFRADÍA II", UBICADO EN LA AVENIDA HUEHUETOCA SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO..."**: ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES SUPERFICIE,

MEDIDAS, COLINDANCIAS: SUP. PRIV. 19D= 72.608 M2 - (INC.: AREA DE DESPLANTE, COCHERA PROPIA, JARDIN Y PATIO DE SERVICIO) - AL NORESTE: ES 4.538 M CON VIA PUBLICA - AL SURESTE: EN 16.000 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 19C - AL SUROESTE: EN 4.538 M CON AREA DE RESTRICCIÓN POR RESERVA ECOLÓGICA - AL NOROESTE: EN 16.000 M CON LOTE 18 DE LA MANZANA 3 - CASA 19D - PROTOTIPO CX-18.00x16-3r- SUP. CONSTRUIDA = 66.259 M2 - EN PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 4.153 M CON COCHERA PROPIA - AL SURESTE: EN A.300 M CON LA CASA 19C - Y EN 1.200 M CON PATIO DE SERVICIO - AL SUROESTE: EN 1.613 M CON PATIO DE SERVICIO - Y EN 2.900 M CON JARDIN PRIVATIVO - AL NORESTE: EN 7.500 M CON LOTE 18 DE LA MANZANA 3 - ABAJA CON CIMENTACION - ARRIBA CON PLANTA ALTA - EN PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 3.563 M CON VACIO A COCHERA PROPIA - Y EN 0.950 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA - AL SURESTE: EN 0.300 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA - EN 6.000 M CON LA CASA 19C - Y EN 1.200 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO - AL SUROESTE: EN 1.613 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO - Y EN 2.900 M CON VACIO AL JARDIN PRIVATIVO - AL NOROESTE: EN 7.500 M CON LOTE 18 DE LA MANZANA 3 - ABAJO CON PLANTA BAJA - ARRIBA CON AZOTEA - % DE INDIVISOS = 23.6665% - PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO CASA 19 D - SUP.=19.484 M2 - AL NORESTE: EN 2.900 M Y 1.613 M CON LA CASA 19 D - AL SURESTE: EN 5.025 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO DE LA CASA 19C - AL SUROESTE: EN 4.538 M CON AREA DE RESTRICCIÓN POR RESERVA ECOLOGICA - AL NOROESTE: EN 3.825 M CON LOTE 18, DE LA MANZANA 3 - Y EN 1.200 M CON LA CASA 19D - COCHERA PRIVATIVA DE LA CASA 19D - SUP= 21.215 M2 - SL NORESTE: EN 4.538, CON VIA PUBLICA - AL SURESTE: EN 4.675 M CON COCHERA DE LA CASA 19C - AL SUROESTE: EN 4.513 M CON LA CASA 19D - AL NOROESTE: EN 4.675 M CON LOTE 18 DE LA MANZANA 3 - AREA DE RESTRICCIÓN POR RESERVA ECOLÓGICA - SUP. 18.796 M2 - AL NORESTE: EN 18.000 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 19 A, B, C Y D.- AL SURESTE: EN 0.856 M CON LOTE 20 DE LA MANZANA 3.- AL SUROESTE: EN 18.004 M CON CONJUNTO URBANO "COFRADIA SAN MIGUEL". - AL NOROESTE: EN 1.233 M CON LOTE 13 LA MANZANA 3.- % DE INDIVISOS= 6.1265".- EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO, EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES. CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS. ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MÉXICO A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

1095-A1.- 26, 29 noviembre y 4 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. MARCO ANTONIO VACA VELEZ, NOTARIO PÚBLICO 142 CIUDAD DE MÉXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5584, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 642, VOLUMEN 18, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1969, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL "...TESTIMONIO NÚMERO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS, VOLUMEN NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y DOS, DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JULIAN MATUTE VIDAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE DEL DISTRITO DEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA QUE ANTE MI OTORGAN LAS PERSONAS SIGUIENTES: A).- COMO PARTE VENDEDORA.- EL SEÑOR RAFAEL RANGEL ISLAS, FELIPE RANGEL RODRIGUEZ, Y JAVIER RANGEL ISLAS, ESTOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SUS RESPECTIVAS ESPOSAS SEÑORA MARTHA GADEA DELGADO DE RANGEL, AMADA ISLAS LICONA DE RANGEL Y MARIA DE LOURDES CHAINE DE RANGEL. RESPECTIVAMENTE. --- B).- COMO PARTE COMPRADORA.- EL SEÑOR ANTONIO ESCANDON CHAVARIN...".- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN "...UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO DE CALIDAD SALITROSO, SIN NOMBRE, UBICADO EN EL BARRIO DE SAN JUAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TELOYUCAN DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO...", ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE: CUARENTA MIL SEISCIENTOS DOS METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS: LINDEROS: AL NORTE, EN CIENTO NOVENTA Y DOS METROS, CON PREDIO QUE ES O FUE PRIMITIVO CALZADA., AL SUR, EN DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUARENTA Y TRES CENTIMETROS, CON RAFAEL ZAMORA, RAYMUNDO NOLASCO, IGNACIO SOTO Y JERONIMO SANCHEZ; AL ORIENTE, EN CIENTO SESENTA Y SIETE METROS SESENTA CENTIMETROS, CON PASO COMÚN Y RANCHO COLORADO; Y AL PONIENTE, EN DOSCIENTOS VEINTE METROS CINCO CENTIMETROS, CON MERCED PEREZ Y MARCIANO FLORES. EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO EN "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN, MEXICO A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

3459.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.



***Al margen una leyenda, que dice: Paseos del Bosque, Asociación de Residentes de Paseos del Bosque A.C.***

## CONVOCATORIA

En el Municipio de **Naucalpan de Juárez, Estado de México**, a **veintinueve de noviembre del dos mil veinticuatro**, y con fundamento en los **ARTÍCULOS DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO y DÉCIMO QUINTO** de los **ESTATUTOS SOCIALES**, se **CONVOCA** formalmente a todos los **ASOCIADOS** que integran la **ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE PASEOS DEL BOSQUE, A.C.**, para concurrir a la celebración de una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS**, donde se tratará el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS**.
2. Lista de asistencia de los **ASOCIADOS**.
3. Presentación y aprobación de los **ESTADOS FINANCIEROS** de **ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE PASEOS DEL BOSQUE, A.C.**
4. **TOMA DE PROTESTA** de los **MIEMBROS** del **CONSEJO DIRECTIVO, COMITÉ DE VIGILANCIA** y la **COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA** de la **ASOCIACIÓN CIVIL**.
5. Asuntos Generales.

En estricto cumplimiento al **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO** de los **ESTATUTOS SOCIALES**, se informa a los **ASOCIADOS** que los **ESTADOS FINANCIEROS** de la **ASOCIACIÓN CIVIL** podrán ser consultados en nuestra aplicación de **KOLONUS**; sin omitir mencionar, que los **ESTADOS FINANCIEROS** son considerados **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de nuestra **ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE PASEOS DEL BOSQUE, A.C.**, para los efectos legales conducentes.

Por lo anterior, los **ASOCIADOS** deberán asistir personalmente o debidamente representados de conformidad con lo establecido en los **ESTATUTOS SOCIALES**, a las **OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS** del día **quince de diciembre** del año en curso, en el **CENTRO SOCIAL** del **Fraccionamiento Paseos del Bosque**, siendo ubicado en **Avenida Paseos del Bosque sin número esquina con Bosque de Arabedes, Fraccionamiento Paseos del Bosque, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**, para la celebración de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS**, donde sus acuerdos y/o resoluciones serán tomadas conforme a lo establecido por los **ESTATUTOS SOCIALES**.

En caso de no reunirse el **QUORUM** necesario para la celebración de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS**, igualmente se **CONVOCA** a los **ASOCIADOS** para que asistan personalmente o debidamente representados, a las **NUEVE HORAS** del día **quince de diciembre** del año en curso en el mismo **DOMICILIO**, en **SEGUNDA CONVOCATORIA** para la celebración de la citada **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS**.

**ATENTAMENTE**

**MARGARITA ALEJANDRA TORRES MEDINA.- PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE PASEOS DEL BOSQUE, A.C.-RÚBRICA.**

1139-A1.- 29 noviembre.